

Aprobado el documento CONPES que establece la política de riesgo contractual del Estado para proyectos de infraestructura

Junio 16 de 2023

A través del CONPES 4117 se unifica esta política y se crea una guía clara y ordenada para la gestión de riesgos en este tipo de proyectos.

- *Este CONPES será determinante para darle un manejo más eficaz y transparente a la gestión de riesgos en proyectos de infraestructura con participación privada.*
- *Así, se consolida un factor clave para facilitar la construcción de proyectos como carreteras, equipamientos de cultura, educación, salud y férreos de pasajeros con tramos subterráneos, como el caso de Bogotá entre otros.*





Ejemplos de tipos de proyectos de infraestructura que se pueden ver beneficiados.

Bogotá D.C., 16 de junio de 2023 (@DNP_Colombia). El Consejo Nacional de Política Económica aprobó el documento que establece la política de riesgo contractual del Estado para proyectos de infraestructura con participación privada. Esta medida representa un importante avance en la gestión de riesgos en proyectos de infraestructura en Colombia.

En este sentido, el propósito del CONPES 4117 es unificar la política de gestión de riesgos de forma que constituya como una guía clara y ordenada que ayude a la buena gestión del riesgo en todas las etapas de análisis y manejo y que otorgue un conjunto de lineamientos, tomando como referencia algunas guías de buenas prácticas existentes.

“La concreción de este documento CONPES permitirá tener una referencia unificada para la gestión de riesgos en proyectos de infraestructura financiados con recursos privados, promoviendo así una mayor eficiencia en su desarrollo”, indicó Juan Miguel Gallego, subdirector general de Prospectiva y Desarrollo Nacional del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Si bien el CONPES establece lineamientos para el manejo de riesgos en 19 tipos de proyectos de infraestructura como carreteras, puertos, equipamientos de cultura, educación y salud entre otros, sobresalen allí los proyectos ferroviarios de pasajeros cofinanciados por la Nación, que incluyan la construcción de nuevas líneas y en particular serán determinantes para las siguientes etapas de desarrollo de proyectos como la segunda línea del metro de Bogotá.

Así mismo, el DNP recuerda en el documento que las entidades que contratan deben estar prestando atención a la gestión del riesgo en todas las etapas de duración de los distintos contratos que firmen y dispuestos a adoptar los criterios de carácter internacional como instrumento para lograrlo.

Con la publicación de este documento se unifican y actualizan los lineamientos establecidos en documentos CONPES anteriores, permitiendo dirigir la política de riesgos en el ámbito de inversión en infraestructura, hacia un enfoque integral que cubra el espectro completo de la adecuada gestión del riesgo. Los interesados en obtener más información sobre la política de riesgo contractual del Estado para proyectos de infraestructura pueden acceder al documento CONPES a través del siguiente [enlace](#)

[CONPES](#)[Política Pública](#)[Infraestructura](#)

Compartir